



# ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS  
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

## Secretaría General

### ORDEN DE RECTORADO 2022-098-ESPE-a-1

CRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prevé: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, la siguiente: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, establece como atribución y responsabilidad del Director de Departamento: "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado.";

Que, con informe Nro. DCHS-INF-VI-2022-0019 de fecha 31 de marzo de 2022, el Director del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, Sede Latacunga, previa exposición de motivos, presenta la terna para la designación del Coordinador de las Áreas de Conocimiento de: Deportes y Actividades Recreativas, y, Jurídica y del Derecho, del citado Departamento; precisando que, la propuesta presentada cumple con las políticas de acciones afirmativas de igualdad y equidad de género, así como también, que, los docentes considerados en la terna, cumplen los requisitos para desempeñar dichas funciones. Recomienda, se gestione la designación pertinente a través de Orden de Rectorado;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-SL-DCHS-2022-0565-M de fecha 31 marzo de 2022, el Director del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, Sede Latacunga, remite al Subdirector de dicha Sede, el informe y la documentación respectiva, para que se gestione la designación mediante Orden de Rectorado del Coordinador de las Áreas de Conocimiento de: Deportes y Actividades Recreativas, y, Jurídica y del Derecho, del citado Departamento. A tal propósito, señala la terna para dicho cargo;

Que, con fecha 1 de abril de 2022, mediante disposición inserta en Hoja de Ruta referente al memorando Nro. ESPE-SL-DCHS-2022-0565-M, el Subdirector de la Sede Latacunga, dispone al Especialista de Talento Humano de dicha Sede, "Verificar y realizar el trámite respectivo.";

Que, mediante memorando Nro. ESPE-SL-DIR-2022-0625-M de fecha 06 de abril de 2022, el Director de la Sede Latacunga, en consideración a la implementación del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales en dicha Sede, y en razón a la necesidad institucional, remite al Vicerrector de Docencia Encargado, el memorando Nro. ESPE-SL-DCHS-2022-0565-M, en virtud del cual, el Director del mencionado Departamento, solicita se realice los trámites necesarios para la designación del Coordinador de las Áreas de Conocimiento de: Deportes y Actividades Recreativas, y, Jurídica y del Derecho, adjuntando el informe de necesidad que contiene a su vez, la terna pertinente de los profesionales postulados para dicho cargo; con la finalidad de que, se proceda al análisis respectivo y de ser viable se alcance de la primera autoridad ejecutiva de la Universidad, la emisión de la correspondiente Orden de Rectorado, de conformidad con lo establecido en el Art. 53, Lit. I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE. Precisa que, la terna propuesta cumple con las políticas de acciones afirmativas de igualdad y equidad de género; y, de otra parte, señala que anexa la documentación que expresamente se indica en el memorando de la referencia;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VDC-2022-1633-M de fecha 09 de abril de 2022, el Vicerrector de Docencia, en relación al trámite para la designación del Coordinador de las Áreas de Conocimiento de: Deportes, Actividades Recreativas y Ocio, y, Jurídica y del Derecho, para el Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, de la Sede Latacunga, remite al Vicerrector Académico General, la documentación necesaria para que se continúe con el trámite respectivo; y, se gestione ante la primera autoridad ejecutiva de la Universidad, la emisión de la correspondiente Orden de Rectorado. De otra parte, señala la terna de docentes en orden de prelación, postulados a dicho cargo;

Que, con memorando Nro. ESPE-VAG-2022-0700-M de fecha 11 de abril de 2022, el Vicerrector Académico General, en atención al trámite para la designación del Coordinador de las Áreas de Conocimiento de: Deportes, Actividades Recreativas y Ocio, y, Jurídica y del Derecho, para el Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, de la Sede Latacunga; con base en el Art. 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, solicita al Infrascrito, se proceda a la designación pertinente mediante Orden de Rectorado. Recomienda, designar al Lcdo. Edison Damián Cabezas Mejía, Magíster, Coordinador de las referidas Áreas de Conocimiento del citado Departamento; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

#### RESUELVE:

Art. I.- Designar a partir de la presente fecha, al Lcdo. Edison Damián Cabezas Mejía, Magíster, Coordinador de las Áreas de Conocimiento de: Deportes, Actividades Recreativas y Ocio, y, Jurídica y del Derecho, del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, Sede Latacunga.

Art. 2.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia, Director de la Sede Latacunga, Director del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, Sede Latacunga; Coordinador de las Áreas de Conocimiento de: Deportes, Actividades Recreativas y Ocio y, Jurídica y del Derecho, del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, Sede Latacunga; Director de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento: Auditoría Interna.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 26 de abril de 2022

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

  
Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.  
CRNL. C.S.M.



VEVA/BBC/JCOC